

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001822155	Fecha de emisión:	11-03-2020	Fecha de aceptación:	13-03-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com			
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONA 9 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1768161390001	Teléfono:	023983000 083966827
Persona que autoriza:	Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo		Cargo:	Coordinadora Zonal - 9	Correo electrónico:	paul.torres@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO TORRES VILLAVICENCIO		Correo electrónico:			paul.torres@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	6 DE DICIEMBRE	Número:	N31-70	Intersección:	WHIMPER
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023983000 083966827
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:					08h00 a 12h00 o de 15h00 a 16h00
	Responsable de recepción de mercadería:					Srta. Jeanneth Guacho
Observación:	La entrega debe ser coordinada con la Srta. Jeanneth Guacho jeanneth.guacho@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO
TORRES VILLAVICENCIO

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Zoila Marlene
Borja Naranjo

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA MARLENE
BORJA NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100117	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA* AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO HARPIESSENCE CANECA MARCA: HARPIESSENCE - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99 - 1,05 - OLOR: VARIOS - ASPECTO: LÍQUIDO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, EMOLIENTES, AMONIO CUATERNARIO - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES - PH: 6,5 - 8,5 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - BIODEGRADABILIDAD: >60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	1	27,0000	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530805

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: viernes 13 de marzo de 2020, 10:50:20